



DECRETO ALCALDICIO N° 186 /

AUTORIZA REGULARIZAR VIA TRATO DIRECTO.

REQUINOA, 19 DE ENERO 2017.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO:

El Memo N° 029 de fecha 19.01.2017 de la Dirección de Administración y Finanzas, Mediante el cual solicita autorización para la regularización vía trato directo de acuerdo a la ley de compras al Art. 8° y Art. 10.7° letra f Reglamento de Compras "Confianza y Seguridad de los proveedores, derivados de su experiencia", al **Proveedor Juan Leonel Cerpa Hernandez, F** [REDACTED], Regulariza adquisición de materiales de ferretería y construcción para remodelación, reparación de urgencia, Instalaciones y otros para las siguientes dependencias y actividades : Fiestas Patrias, Fiesta Costumbrista, adornos navidad plaza Requinoa, Mantención de edificios Municipales, Habilitación multicancha de Villa Jardín para corrida de discapacidad ,reparación reja canal Juan Ramirez, reparación de Escenarios, Mantención casona Los Lirios entre otros Gasto total \$ 1.832.440 iva incluido. Adjunta Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°98

El Decreto Alcaldicio N° 3757 de fecha 02.12.2016 que aprueba Presupuesto Municipal año 2017.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007 que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO :

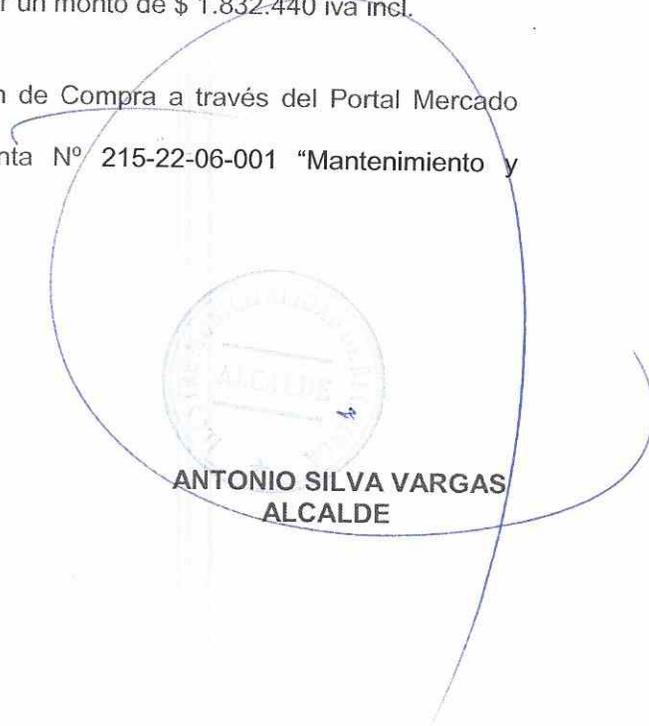
AUTORIZA vía trato directo a través del Portal www.mercadopublico.cl, la regularización de adquisición de materiales de ferretería y construcción al **PROVEEDOR JUAN LEONEL CERPA HERNANDEZ,** [REDACTED] por un monto de \$ 1.832.440 iva incl.

AUTORIZASE emisión de Orden de Compra a través del Portal Mercado Público.

IMPUTESE el gasto a la Cuenta N° 215-22-06-001 "Mantenimiento y reparación de edificaciones" Gestión Interna.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.


MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIA MUNICIPAL


ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MVS/KNC/ppp.

DISTRIBUCIÓN:

Secretaría Municipal (2) ✓

Mercado Público (1)

daf (2)

Archivo